MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
(046) 2206 - Paraguay

RESOLUCION Nº 2659/2017

POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA CONSTRUCCION Y SE APRUEBA UN PLANO DE OBRA Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OFICINA REGIONAL CANINDEYU DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA) UBICADA EN LA CALLE YACARE VALIJA C/ AV PARAGUAY CTA. CTRAL. CTE. Nº 31-0043-02 ----------

Salto del Guaira, 16 de Noviembre de 2017

VISTO: El expediente Nº **2033/17** presentado, por el Señor ING. ERICO BRITEZ **en representación del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)** solicita la aprobación Municipal de un Plano y Planilla de computo métrico, para la Construcción de la Oficina Regional Canindeyú dependiente de la Dirección General de Oficinas Regionales del Instituto Forestal Nacional (Infona) ubicada en la calle Yacaré Valija c/ Av. Paraguay Cta. Ctral Cte. Nº 31-0043-02 y----------

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº **3966/10** Orgánica Municipal, establece atribuciones y competencia con relación a la planificación física y Urbanístico de la ciudad y la aplicación del ART.235 REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos Municipales serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas.
Que dicho Expediente reúne los requisitos exigidos, y conforme el Dictamen Nº **49/2017** Favorable de la Asesoria de Obras de la Municipalidad.----------

POR LO TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNCIPAL DE SALTO DEL GUAIRA
CIUDAD DE LA AMISTAD
RESUELVE

Art. 1º.- **APROBAR** el Plano de Obra y Planilla de cómputo métrico, para la construcción de la Oficina Regional Canindeyú dependiente de la Dirección General de Oficinas Regionales del Instituto Forestal Nacional (Infona) ubicada en la calle Yacaré Valija c/ Av. Paraguay Cta. Ctral Cte. nº 31-0043-02 ----------

Art. 2º.- **EXONERAR** El pago del impuesto a la construcción de la firma Regional del Instituto Forestal Nacional (INFONA)

Art. 3º.- **AUTORIZAR** la Construcción de dicha obra con una superficie de **230 m2** (doscientos treinta metros cuadrados).----------

Art. 4º.- **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplido dese al Registro Municipal.----------

Abog. Arnaldo Villalba
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal